

Córdoba, **10 ABR 2019**

VISTO

El expediente 2066/2019 donde se manifiesta la necesidad de rendir en el Sistema Pilagá – Ejercicio 2019 comprobantes correspondiente a erogaciones 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados comprobantes fueron presentados con el objeto de rendir el adelanto a responsables solicitados y entregados en tiempo y forma.


Que por autorización del Director General de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Córdoba, MBA Luis Ernesto Paiva, se permite la carga excepcional en el presente ejercicio comprobantes con fecha 2018.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la carga en el sistema Pilaga – Ejercicio 2019 los comprobantes 2018 pendientes de rendición, con carácter de excepción, según adelanto a responsables autorizados por Resolución Decanal: 892/2018, 1057/2018, 1175/2018, 1175/2018, 1248/2018, 1252/2018, 1278/2018 y 1294/2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº

257 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba